	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 21 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE Y GRADO SUBOFICIAL PRIMERO CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON

C.C. No. 1.045.682.644

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	066-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	MAYUN SAS NIT No. 800081030-1
VALOR TOTAL	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($113.847.440,00,00 M/CTE).
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será a partir del perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en Instalaciones de LA BODEGA ubicada en el Parque Industrial Puerto Central. Ciudad: de Bogotá. Departamento: Cundinamarca. Dirección: (Calle 23 No 116-31), bodega 07.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 066-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 066-ARC-DISAN-2025, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.682.644, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **CONTRATO No. 066-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 21 de agosto de 2025

SUBOFICIAL PRIMERO CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON
Supervisor

CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

No. 20250031070309371 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 22 AGO 2025

Señor
OSCAR MANUEL CONTRERAS GUTIERREZ
Representante legal
MAYUN S.A.S.
Calle 23 No 116-31 bodega 07.
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio de ejecución del contrato No. 066-ARC-DISAN-2025

Con toda atención y teniendo en cuenta que el día veintiuno (21) de agosto de 2025, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato No.066-ARC-DISAN-2025, celebrado con usted, por lo cual me permito informar que como supervisor del mismo se ha designado al señor Suboficial Primero Carlos Alberto Blanco Gualdron cuyo contacto es: carlos.blanco@armada.mil.co

En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse con la Dirección de Sanidad Naval al número (601) 369 2000, Ext. 10336

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Claudia Castañeda
Subdirectora de Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: PS Erika Camargo
Reviso: PD. Natalia Ruiz

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 3035

No. 20250031072729673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 22 AGO 2025

Señor Suboficial Primero
CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRÓN
Almacenista
Dirección Sanidad Naval
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento como supervisor del contrato No. 066-ARC-DISAN-2025

Con toda atención informarle que usted ha sido designado como supervisor del contrato No. 066-ARC-DISAN-2025 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y MAYUN SAS NIT No. 800081030-1 cuyo objeto es controlar la "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Claudia Castañeda
Subdirectora de Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: PS Erika Camargo
Reviso: PD. Julieth Ruiz

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachué Conmutador 3692000 Ext 10336 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – erika.camargo@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035